

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista de Notificaciones
 del día martes 17 de septiembre de 2019.
 La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas
 aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-003-2019	AI	Visto el escrito con número de oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 037346, presentado el veintiséis de agosto de dos mil diecinueve. Se tiene por presentada la denuncia y por acreditada la personalidad del promovente. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas señaladas, en los términos que se indican, conforme a los párrafos segundo y tercero del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, según corresponda. Se ordena iniciar la investigación por denuncia respecto de la existencia de conductas que pudieran constituir la práctica monopólica relativa prevista en los artículos 54 y 56, fracción XI, de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados minoristas de servicios de telecomunicaciones móviles y de comercialización de equipos terminales móviles, en territorio nacional, y se radica bajo el número de expediente AI/DE-003-2019. La emisión del presente acuerdo no prejuzga sobre la responsabilidad de agente económico alguno, toda vez que constituye una actuación de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones tendiente a verificar la observancia de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna el presente asunto a la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, adscrita a esta Autoridad Investigadora, para que sustancie la investigación correspondiente y se pronuncie sobre la clasificación de la información. Se ordena enviar, dentro del primer periodo de investigación, el aviso correspondiente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet de este Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que cualquier persona pueda coadyuvar con la presente investigación. Notifíquese por lista.	17/09/2019	17/09/2019

Gilberto Medrano Estrada
Director General Adjunto de Análisis Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.